

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 252/2006.*

NIG: 1808742C20060004538.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 252/2006. Negociado: S.

Sobre: Ordinario-Reclamación Cantidad.

De: Don Fabián Angulo Mesas.

Procuradora: Sra. Clotilde Moreno Martínez.

Letrada: Sra. Gloria Hermoso Valverde.

Contra: Don Sergio Mauricio Urbano Serra y don Joaquín Urbano Serra.

Procurador: Sr. Juan Jesús Ruiz Sánchez.

Letrada: Sra. Rosa Cobo Román.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 252/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de don Fabián Angulo Mesas contra don Sergio Mauricio Urbano Serra y don Joaquín Urbano Serra sobre Ordinario-Reclamación Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 177/06

En Granada, a 27 de junio de 2007.

Vistos por mí, don Alberto del Águila Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada y los de su partido los autos de juicio ordinario núm. 252/06, promovidos a instancia de don Fabián Angulo Mesas representado por la Procuradora doña Clotilde Moreno Martínez y asistido de la Letrada Sra. Hermoso Valverde contra don Sergio Mauricio Urbano Serra representado por el Procurador don Juan Jesús Ruiz Sánchez y asistido de la Letrada Sra. Cobo Román y contra don Joaquín Urbano Serra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Clotilde Moreno Martínez en nombre y representación de don Fabián Angulo Mesas debo condenar y condeno a don Sergio Mauricio Urbano Serra y a don Joaquín Urbano Serra a abonar al actor la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950 €) más el interés legal de dicha cantidad a partir del día 6 de septiembre de 2006, con imposición de las costas del procedimiento a don Joaquín Urbano Serra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por ésta mi sentencia de la que se deducirá testimonio literal para su unión a los autos, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Urbano Serra, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintiocho de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 28 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marchena, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 342/2006. (PD. 3795/2007).*

Número de Identificación General: 4106041C20061000317.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 342/2006. Negociado: 2.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marchena.

Juicio: Divorcio contencioso (N) 342/2006.

Parte demandante: Doña Enriqueta Merchán Boralla.

Parte demandada: Don Antonio Campos Pérez.

Sobre: Divorcio contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### A U T O

Doña Marta Alonso Azuaga.

En Marchena, a nueve de octubre de dos mil seis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. José Carlos Mena Sánchez, en nombre y representación de doña Enriqueta Merchán Boralla según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de divorcio del matrimonio, frente a su cónyuge don Antonio Campos Pérez.

De lo expuesto en la demanda se desprende que no existen hijos, menores o incapacitados en el matrimonio.

Segundo. Se señala en la demanda como domicilio el último del matrimonio el de Avda. Enrique Tierno Galván, bloque 5, puerta 14, de Arahal (Sevilla).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LEC, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por el Procurador Sr. José Carlos Mena Sánchez, en nombre y representación de doña Enriqueta Merchán Boralla, figurando como parte demandada don Antonio Campos Pérez, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que, si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Llévese a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora. Para el emplazamiento en dicho domicilio librese el oportuno exhorto al Juzgado Decano de Huelva.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe. El/la Juez. El/la Secretario/a.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28 de junio de 2007, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el BOJA, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento de don Antonio Campos Pérez, por plazo de 20 días para contestar a la demanda de divorcio presentada de contrario.

Marchena, veintiocho de junio de dos mil siete.- El/la Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2006/4388 (03-CA-1434-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de adecuación a travesía de la CA-203, tramo: Cruce de Cuatro Caminos hasta la Plaza Pedrera.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 17, de fecha 23.1.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 773.469,35 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de mayo de 2007

b) Contratista: Cuatro Caminos (Probisa Tecnología y Construcción, S.A.-Manuel Alba, S.A.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 658.299,76 euros.

Expte.: 2007/1437 (03-CA-1767-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la C-440 antigua, p.k. 52 al 56 (Alcalá de los Gazules).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 449.772,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2007.

b) Contratista: UTE Suralmaq, S.L. - Excavaciones y Construcciones La Florida, S.L. (Alcalá 2 U.T.E.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 446.399,54 euros.

Expte.: 2007/1464 (03-CA-1766-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-2304, p.k. 44 al 47 (Alcalá de los Gazules)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 316.457,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de agosto de 2007.

b) Contratista: UTE Suralmaq, S.L. - Excavaciones y Construcciones La Florida, S.L. (Alcalá 1 U.T.E.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 312.522,22 euros.

Cádiz, 24 de agosto de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Cac. 04/07). (PD. 3791/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Cac.04/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación e implantación de una Oficina Técnica de Gestión de Proyectos para la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos ochenta mil euros (480.000,00 euros).

5. Garantía provisional: Nueve mil seiscientos euros (9.600,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 1 de octubre de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del